



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
NEIVA HUILA**

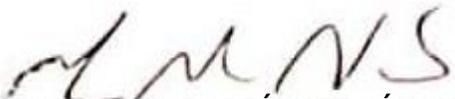
**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321  
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ROSA ELVIRA QUIROZ  
Demandado : GERMAN CARDENAS MORERA  
Radicado : 2011-006657

De lo comunicado por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Neiva, mediante oficio No. 1467 del 18 de agosto de 2020 expedido dentro del proceso bajo referencia 410014189001201900429, póngase en conocimiento de las partes.

**NOTIFIQUESE,**

  
**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES.

NEIVA 18 AGO. 2020

Ofi: 1469

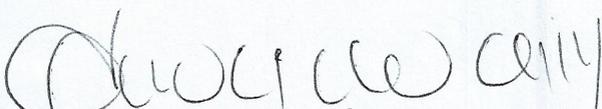
**SEÑORES  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUDAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLES DE NEIVA  
CIUDAD**

**Proceso : EJECUTIVO  
Radicado : 41 001 41 89 001 2019 00429 00  
Demandante : SANDRA MILENA BARRIOS.  
Demandado : FABIO ESPER POLANIA Y GERMAN CARDENAS**

Cordial saludo

Este despacho mediante auto de la fecha tomo atenta nota del EL EMBARGO DEL **REMANENTE**, del producto de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que se adelanta que actualmente en este Juzgado Primero De Pequeñas Caudas Y Competencia Múltiples de Neiva bajo el radicado 2019-00429, tal como fue solicitado por ustedes.

Atentamente,

  
**JUAN DIEGO RODRÍGUEZ SILVA**  
Secretario



Anotación: va dirigido a su proceso 2011-00657-00.